



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 23 OCT 2019

FACULTAD DE LENGUAS

2302

VISTO:

La necesidad de establecer los procedimientos, los requisitos y los plazos para presentar propuestas de cursos de posgrado no estructurados que permitan evaluar la pertinencia del dictado del curso según criterios académicos y antecedentes del docente a cargo de su desarrollo.

Y CONSIDERANDO:

Que las propuestas de cursos no estructurados deben ser evaluadas por la Comisión Asesora de Posgrado y, posteriormente, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

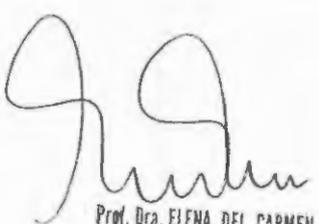
**RESUELVE:**

Art. 1º- Disponer los procedimientos, los requisitos y los plazos para presentar propuestas de cursos de posgrado no estructurados de acuerdo al detalle que consta en el anexo.

Art. 2º- Comuníquese y de forma.

gm

  
Dra. GRACIELA FERRERO  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**Anexo**

**PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CURSOS NO  
ESTRUCTURADOS**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR MESA DE ENTRADA:**

1. Nota dirigida a la autoridad de la Secretaría de Posgrado con **3 (tres) meses de antelación** a la fecha de inicio del curso propuesto
2. Antecedentes del profesor/a dictante. Requisitos para desempeñarse como docente responsable: título de posgrado, ser o haber sido docente regular de la UNC u otra universidad nacional
3. Propuesta programática tentativa del curso, taller o seminario de acuerdo al siguiente detalle:

- Título de la actividad curricular
- Tipo de actividad curricular (curso teórico/teórico- práctico/seminario/taller)
- Modalidad: presencial o a distancia
- Docente responsable a cargo y/o colaboradores con título de posgrado
- Carga horaria (20 horas: 1 crédito / 40 horas: 2 créditos)
- Resumen de contenidos en 5 líneas
- Objetivos
- Contenidos
- Metodología
- Modalidad de evaluación
- Fecha de entrega de evaluación (a convenir con la Secretaría de Posgrado)
- Bibliografía (obligatoria y de consulta)
- Equipamiento técnico

\* Por "actividad curricular" se entiende:

- **Curso teórico:** curso donde se desarrollará en forma expositiva una temática propia de la disciplina.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

- **Curso teórico-práctico:** articula aspectos teóricos con actividades prácticas vinculadas con el tema estudiado. Lo teórico y lo práctico se dictan en forma interrelacionada.
- **Seminario:** actividad organizada alrededor de una temática o problemática puntual; el objeto de estudio es profundizado y permite diferentes abordajes. Está especialmente destinado a exponer y discutir los avances de la disciplina y/o resultados de investigaciones.
- **Taller:** actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema con participación activa de todos los integrantes. Se focaliza en las actividades prácticas de estos.

\*\* La **Modalidad a distancia** implica diseñar y distribuir la carga horaria estimada para el curso en actividades y materiales educativos en línea

### ACLARACIONES:

- El curso debe ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Asesora de Posgrado.
- La difusión se realizará una vez aprobado por el Honorable Consejo Directivo y con N° de Resolución.
- Solo se habilitará el curso en caso de contar con un mínimo de 12 inscriptos.
- En caso de ser necesario el contrato, el profesor responsable deberá someterse a lo dispuesto en la Ordenanza N° 05/12.
- El arancel de los cursos está determinado por la resolución 1523/2016.
- Una vez aceptado el curso, el programa formal y el material de estudio deberán estar disponibles en formato digital en el despacho de alumnos de posgrado.